

**EXPEDIENTE:** JUN/001/2025 Y SUS ACUMULADOS.

**PARTES(S)**  
**ACTORA(S):** ADRIÁN ARMANDO PACHECO SALAZAR Y OTROS.

**AUTORIDAD(ES)**  
**RESPONSABLE(S):** CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, siendo las catorce horas con trece minutos, se recibió a través del sistema de notificaciones electrónicas que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación que emite el ciudadano Ricardo Israel Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la Resolución emitida en fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad en el expediente **SUP-REC-369/2025**, mismo que guarda relación con el expediente **JUN/001/2025 y sus acumulados** de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

### **- - - - - ACUERDA - - - - -**

**ÚNICO.** Téngase por presentado al ciudadano Ricardo Israel Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, e intégrese la misma al expediente antes mencionado. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente,



Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra  
Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -